



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**C. DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
P R E S E N T E.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO,  
REPRESENTANTE DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO LOCAL ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE  
ME CONFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE  
PODER LEGISLATIVO, TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTA  
HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
BAJO LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

Una de los principales problemas de salud de las mujeres en México según la Organización Mundial de la Salud, es el cáncer de mama, que desde el año 2006 se registra como la primera causa de muerte en mujeres de 25 años y más.

***Cada 30 minutos se diagnostica un caso y cada 90 minutos una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad.***

La importancia de conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama el día 19 de octubre de cada año, permite crear consciencia y sensibilidad sobre un objetivo considerado clave para la lucha y supervivencia de esta enfermedad como lo es la detección temprana y oportuna.

Al diagnosticarse a tiempo este tipo de cáncer en mujeres que es el más frecuente en países desarrollados y subdesarrollados, las posibilidades de curación ascienden al 97 (noventa y siete) por ciento. Por ello es que México, Baja California Sur y sus municipios, debemos de invertirle a la prevención a través de distintos medios **como la sensibilización**, que permitan crear consciencia de la importancia del método de exploración que es muy sencillo de practicarse, generando que sea detectado en las primeras fases.

Aunado a lo anterior y tomando en consideración los avances que se vienen registrando para poner el tema en las agendas públicas de salud ante el aumento de las tasas de morbilidad, es tarea fundamental lograr en primer término, la formación de una nueva cultura del autocuidado y la responsabilidad de acudir en tiempo y forma al médico, para la debida revisión, ya que de no



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

llevarse a cabo, se corre el riesgo de detectarse en una etapa avanzada, dificultándose el acceso a los servicios de salud así como de tiempo y calidad de vida de las mujeres que la padecen.

Reconocer que los esfuerzos institucionales y de los gobiernos en materia de salud de la mujer y específicamente en materia de cáncer de mama, están orientados en incidir en la población objetivo como primer paso en la batalla contra el cáncer, a través de esquemas de prevención, mediante la puesta en marcha de políticas y programas que explican la importancia, la observancia, sintomatología, además de estudios que deben de practicarse para un diagnóstico veraz y confiable, como la mastografía y el tamizaje que permiten en caso de detectarse, conocer la etapa de su desarrollo.

En nuestro país, sólo el 10 por ciento logra detectarse en la etapa inicial en la que la medición del tumor es más menos de 2 centímetros, siendo el mayor de los casos el 75 por ciento, el que logra descubrirse en la tercera y última etapa, donde las posibilidades de recuperación total disminuyen en un 35 por ciento, según el Instituto Nacional de Salud Pública.

Aunque hay campañas permanentes para la prevención, el 19 de octubre es considerado mundialmente como la fecha cúspide contra el cáncer de mama, fecha en la que se trata de hacer conciencia de la importancia de la detección temprana, que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

Por lo que hace a Baja California Sur, en el 2011 según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2013, registró que de las personas con cáncer, 25 de cada 100 hombres de 20 años y más lo padecen en los órganos digestivos y **30 de cada 100 mujeres de la misma edad, registran cáncer de mama**, siendo la primera causa de morbilidad hospitalaria, por lo que es indispensable contar con la información oportuna de los programas, estrategias, políticas y tasas de morbilidad y mortalidad que son registrados por el sector salud, para conocer la problemática y apoyar acciones afirmativas y legislativas, que permitan la disminución de neoplasias malignas y con ello, fortalecer los esquemas de educación y prevención para la salud de las mujeres sudcalifornianas.

Asimismo, ha sido una recomendación de la Organización Mundial de la Salud direccionada a países en desarrollo y con bajos ingresos, aplicar las estrategias de detección precoz que consisten en el conocimiento de los primeros signos y síntomas más la exploración clínica de las mamas, siendo indispensable para las mujeres de 40 años o más, la realización de una mastografía al año y para las menores de 40, un ultrasonido, aun en los casos en los que no se presenten factores de riesgo.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

En nuestro país, se ha venido trabajando en este tema hasta el dictado de *una Norma Oficial Mexicana que prevé desde la perspectiva la salud pública, que para incidir en la causalidad del cáncer de mama debe de fomentarse la difusión, a través de campañas de comunicación y educación a la población, que favorezca hábitos de vida saludables para reducir el riesgo de este cáncer.*

Es así que mediante la disminución de la prevalencia de factores de riesgo en la población, se puede tener un impacto relevante en la reducción de la morbilidad y mortalidad del cáncer de mama, según lo contemplado en la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2011 Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2011.

Que el objetivo 7.1 de la Norma Oficial Mexicana antes citada, establece tres herramientas básicas para la promoción de la detección, la autoexploración que debe de iniciarse a partir de los 20 años de forma mensual, el examen de exploración clínica anual a partir de los 25 años y la mastografía en mujeres cuyo rango de edad de 40 a 69 años cada dos años, respectivamente. Por lo que hace al autoexamen y el examen clínico de la mama, están recomendados a la población general y al personal de salud para crear conciencia del problema y hacerse responsables de su detección y tratamiento oportunos.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

En cuanto al tamizaje regular por mastografía, consiste en la aplicación sistemática de una prueba de detección en una población asintomática con el fin de descubrir a las personas que presentan anomalías indicativas de un cáncer determinado o una situación precancerosa y así poder remitirlas prontamente para el diagnóstico y el tratamiento. Los programas de tamizaje o cribado, son especialmente eficaces en relación con tipos de cáncer frecuentes para los cuales existe una prueba de detección costo eficaz, asequible, aceptable y accesible a la mayoría de la población en riesgo.

En ese sentido, se ha demostrado que es un aliado para reducir la mortalidad por cáncer de mama, siempre y cuando se acompañe de un tratamiento apropiado, ya que logra descubrir lesiones cancerígenas pequeñas antes de tiempo de ser detectadas por medio de pulsación, lo que permite inferir que se reconoce en una etapa temprana y oportuna para reducir el riesgo de muerte.

Por las estadísticas mencionadas, hay mucho que hacer en esta materia, no sólo por los casos de fallecimientos que ya por este hecho es una situación lamentable, sino por la importancia de que el sector salud establezca las medidas y políticas de salud para atender los casos, incorporando los fines y propósitos de la Norma Oficial Mexicana, involucrando a la sociedad e instituciones en su conjunto, para generar condiciones de vida saludables que permitan reducir los riesgos de cáncer.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

El Instituto Nacional de Salud Pública, expone que el grupo blanco del programa de tamizaje son las mujeres entre 40 y 69 años, por lo que el Estado debe garantizar un tratamiento adecuado a las mujeres que son diagnosticadas con cáncer, que dicho sea de paso en el año 2007, los gastos de dicho tratamientos son cubiertos por Fondo Nacional de Protección contra Gastos Catastróficos (FNPGC), dando derecho a las mujeres a recibir una atención médica integral gratuita en las instituciones de salud acreditadas para recibir dicho fondo.

La fecha alusiva al 19 de octubre, denominado Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, los gobiernos, así como los sectores público, privado y social, están comprometidos a intensificar las acciones de información y asesoramiento sobre la enfermedad, para crear conciencia de la prevención y detección oportuna, adoptando y declarando a este mes como el **"Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama"**.

En este marco de referencia, como mujer y legisladora, consciente de la alta incidencia de casos en mujeres sudcalifornianas, propongo que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud se sume a éstas acciones de sensibilización y prevención para que en coordinación con el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y los Institutos e Instancias Municipales, participen de esta fecha mediante una acción simbólica en la que sean iluminadas en color rosa las fachadas de sus edificios públicos, permitiendo con ello transmitir un mensaje a la ciudadanía, pero sobre todo a las mujeres de los cinco municipios



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

de la entidad, de realizarse a tiempo los estudios y diagnóstico para detecta y combatir éste tipo de cáncer.

Al margen de esta acción emblemática, se solicita asimismo al Titular de la Secretaría de Salud elabore y haga llegar un informe por escrito a esta Soberanía, en el marco de la campaña de la lucha contra el cáncer de mama que tienen a bien iniciar en el mes de octubre de cada año, donde se establezcan las medidas, políticas y programas que se impulsan a nivel estatal y por municipios para disminuir la tasa de morbilidad, así como de las acciones específicas para la prevención y el diagnóstico temprano, incluyendo los avances del programa de tamizaje y la cobertura en la aplicación de mastografías, entre otros datos que se consideren importantes informar por parte de esta dependencia.

La finalidad de conocer dicho informe por parte de este Congreso, es con el objeto de apoyar e impulsar el mejoramiento integral de los servicios de salud que permitan fortalecer las tareas de prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama, analizando las políticas y recursos, que son destinados en esta materia.

Reflexionar también, que en el desempeño de nuestro encargo legislativo como diputadas y diputados, los temas de salud pública en los que se encuentra la incidencia de casos por cáncer de mama en las sudcalifornianas, son prioritarios en razón de que es un derecho que el Estado debe de garantizar, conscientes que en



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

la mayoría de los casos, las mujeres forman parte de una familia y en otros, son jefas y sustento de familias. Con ello, el derecho a la salud no sólo se reduce a médicos y medicinas sino a un asunto vital que todas y todos, sociedad y gobierno, nos corresponde atender con responsabilidad y compromiso.

Por lo antes fundado y motivado, me permito poner a consideración de este Pleno la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE SALUD SE ESTABLEZCA COORDINACIÓN CON LOS INSTITUTOS SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES E INSTANCIAS MUNICIPALES, APOYEN E IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE PARTICIPEN ANUALMENTE CON LA ILUMINACIÓN DE COLOR ROSA DE LOS EXTERIORES DE SUS EDIFICIOS PÚBLICOS, **COMO UNA ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN** QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

**SEGUNDO.** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL MES DE OCTUBRE DECLARADO "MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE SALUD, ENVÍE ANUALMENTE Y POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE SE IMPULSAN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TENDIENTES A DISMINUIR LA TASA DE MORBILIDAD DEL CÁNCER DE MAMA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE SE REALIZAN PARA LA PREVENCIÓN, DIGNÓSTICO OPORTUNO Y SEGUIMIENTO CLÍNICO DE LOS CASOS CONFIRMADOS; APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2011; PROGRAMA DE TAMIZAJE Y COBERTURA DE MASTOGRAFIAS, ENTRE OTROS DATOS QUE LA DEPENDENCIA INFORMANTE CONSIDERE IMPORTANTES INCLUIR, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE A PARTIR DEL PRESENTE AÑO.

**TERCERO.** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL MES DE OCTUBRE DECLARADO "MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA", EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO ESTATAL, A CONTRIBUIR ANUALMENTE CON LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL GRÁFICO QUE CONTENGA LA ADECUADA TÉCNICA DE AUTOEXPLORACIÓN MAMARIA, PARA QUE SEA DISTRIBUIDA Y AMPLIAMENTE DIFUNDIDA ENTRE LA POBLACIÓN FEMENINA DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**ATENTAMENTE.**

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".*

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 09 DE OCTUBRE DE 2014.

**DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO,**  
REPRESENTANTE DEL XIII DISTRITO LOCAL ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL